



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Secretario de gobierno con funciones de gobernador en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 926 del 2024, el Decreto No. 380 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 926 del 15 de noviembre de 2024, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que, mediante Decreto No 380 del 31 de diciembre de 2024, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o Apropiaciones de funcionamiento del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025.

"Que el artículo No 36 del decreto 380 del 31 de diciembre de 2024 establece que: Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador."

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

Los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparezcan en el Decreto de Liquidación y sus Anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda podrá corregirlos, siempre que no afecte el Presupuesto de Ingresos y Gastos, de igual manera, se procederá con las Ordenanzas que presenten errores de codificación y transcripción de textos y fuente.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento celebren contratos o convenios entre sí, que afecte sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes presupuestales mediante resoluciones del jefe del respectivo órgano.

Que mediante oficio nro SSAD-1373-2025 del 09 de diciembre del 2025 la Secretaria de servicios administrativos solicita un crédito y contracredito en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento de la vigencia 2025, con el propósito de garantizar la disponibilidad de recursos destinados al suministro de pago de cesantías a funcionario, viáticos, vigilancia, internet banda ancha, formación y capacitación, necesarios para el adecuado funcionamiento de la gobernación del putumayo hasta el 31 de diciembre del presente año, de la siguiente manera así:



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

CONTRACREDITO

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		284,304,464 00
2 1	FUNCIONAMIENTO		284,304,464 00
2 1 2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		284,304,464.00
2 1 2 02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		284,304,464 00
2 1 2 02 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		284,304,464.00
2 1.2 02 02 006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		33,000,000 00
2 1 2.02 02 006.01	"Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y aguaEnergía"	1000-ICLD	33,000,000.00
2.1.2 02 02 007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS, Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING		680,200 00
2 1 2 02 02 007 10	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, Transito Departamental y Parqueadero-Villagarzon	1000-ICLD	680,200 00
2.1.2 02 02 008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		45,224,264 00
2 1 2 02 02 008 15	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Mantenimiento de ascensores	1000-ICLD	40,000,000.00
2.1.2 02 02 008.18	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Firmas Digitales	1000-ICLD	5,224,264 00
2 1 2 02 02 009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		205,400,000.00
2.1.2.02.02 009.10	Servicios para la comunidad, sociales y personales_Funcionamiento del Consejo Departamental de Planeación	1000-ICLD	20,000,000.00
2 1.2 02 02 009 14	Servicios para la comunidad, sociales y personales_Otros servicios de la administración pública n c p.	1000-ICLD	185,400,000.00

CRÉDITOS

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		284,304,464.00
2 1	FUNCIONAMIENTO		284,304,464.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		284,304,464.00
2 1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		284,304,464.00
2 1 2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		284,304,464.00
2 1 2 02 02 008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		110,304,464 00
2.1 2 02 02.008 01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Internet Banda Ancha	1000-ICLD	20,304,464.00
2 1 2 02 02 008 07	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Vigilancia	1000-ICLD	90,000,000 00



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		24,000,000 00
2.1.2.02.02.009.11	Servicios para la comunidad, sociales y personales_Formación y capacitación	1000-ICLD	24,000,000 00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1000-ICLD	150,000,000 00

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, en fecha nueve (09) días del mes de diciembre del 2025, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en los siguientes rubros presupuestales, así:

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
2	GASTOS		331,904,464 00
2.1	FUNCIONAMIENTO		331,904,464 00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		331,904,464 00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		331,904,464 00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		331,904,464 00
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		60,000,000 00
2.1.2.02.02.006.01	"Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y aguaEnergía"	1000-ICLD	60,000,000 00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS, Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING		680,200.00
2.1.2.02.02.007.10	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing_Transito Departamental y Parqueadero -Villagarzon	1000-ICLD	680,200 00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		65,224,264 00
2.1.2.02.02.008.15	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Mantenimiento de ascensores	1000-ICLD	60,000,000 00
2.1.2.02.02.008.18	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Firmas Digitales	1000-ICLD	5,224,264 00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		206,000,000 00
2.1.2.02.02.009.10	Servicios para la comunidad, sociales y personales_Funcionamiento del Consejo Departamental de Planeación	1000-ICLD	20,600,000 00
2.1.2.02.02.009.14	Servicios para la comunidad, sociales y personales_Otros servicios de la administración pública n.c.p.	1000-ICLD	185,400,000 00

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos o apropiaciones de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL**



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$284.304.464.00) moneda legal colombiana, así:

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2	GASTOS		284,304,464 00
2 1	FUNCIONAMIENTO		284,304,464 00
2 1 2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		284,304,464 00
2 1 2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		284,304,464 00
2 1 2 02 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		284,304,464 00
2 1 2 02 02 006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		33,000,000 00
2 1 2 02 02.006 01	"Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y aguaEnergia"	1000-ICLD	33,000,000 00
2 1 2 02 02 007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS, Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING		680,200 00
2.1 2 02 02 007 10	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing_Transito Departamental y Parqueadero -Villagarzon	1000-ICLD	680,200 00
2 1 2 02 02 008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		45,224,264 00
2 1 2 02 02.008 15	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Mantenimiento de ascensores	1000-ICLD	40,000,000 00
2.1 2 02 02 008 18	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Firmas Digitales	1000-ICLD	5,224,264 00
2 1 2 02 02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		205,400,000 00
2.1 2 02 02 009.10	Servicios para la comunidad, sociales y personales_Funcionamiento del Consejo Departamental de Planeación	1000-ICLD	20,000,000 00
2 1.2 02 02.009 14	Servicios para la comunidad, sociales y personales_Otros servicios de la administración pública n c,p	1000-ICLD	185,400,000 00

ARTICULO SEGUNDO. Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar unas apropiaciones dentro del presupuesto de Gastos o apropiaciones de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$284.304.464.00)** moneda legal colombiana, así

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
2	GASTOS		284,304,464.00
2 1	FUNCIONAMIENTO		284,304,464.00
2 1 2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		284,304,464 00
2 1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		284,304,464 00
2 1 2 02 02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		284,304,464 00
2.1.2 02 02 008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE		110,304,464.00



Por medio de la cual se realiza unos créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos o apropiaciones de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

Id Presupuesto	Apropiación	Fuente	Valor
	PRODUCCIÓN		
2.1.2 02 02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Internet Banda Ancha	1000-ICLD	20,304,464 00
2.1 2 02.02.008.07	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Vigilancia	1000-ICLD	90,000,000 00
2.1.2 02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		24,000,000.00
2.1 2 02 02.009.11	Servicios para la comunidad, sociales y personales_Formación y capacitación	1000-ICLD	24,000,000.00
2.1.2.02 02 010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1000-ICLD	150,000,000 00

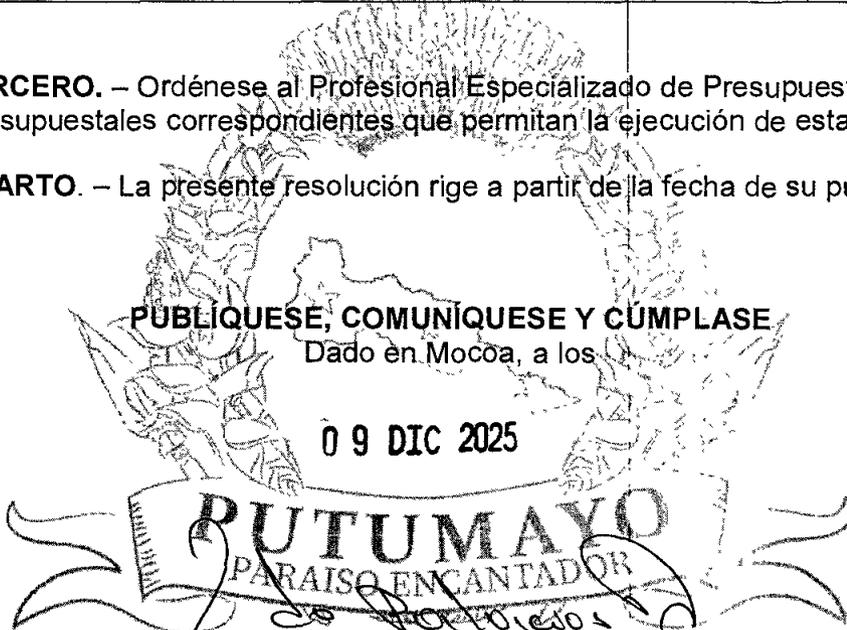
ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones

ARTICULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

09 DIC 2025



LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA

Secretario de gobierno con funciones de gobernador
Decreto de encargo No 390 del 09 de diciembre del 2025

Elaboró	Aidee Carolina Rosero Ortega	Secretaría de Hacienda	Profesional de apoyo presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Silvana Rengifo Urbano	Secretaría de Hacienda	Secretana de Hacienda Departamental	
Revisó	Plinio Mauricio Rueda	Jefe oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó	Camila Alejandra Lucero López	Despacho	Profesional De Apoyo Despacho	